



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUL 2014

RES. H N°

0918-14

Expte. N° 4.539/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita el incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a favor de la **Mg. Ana Inés ECHENIQUE**, en el cargo regular de Profesor Adjunto, y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta la correspondiente fundamentación académica que justifica el presente pedido (fs.7/8);

QUE a fs. 4/5 del presente expediente rola informe del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable de la Dirección Administrativo Contable;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 278 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24 de Junio de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el pedido de incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a favor de la **Mg. Ana Inés ECHENIQUE**, Legajo N° 6503, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Teoría y Práctica de Televisión" con extensión a "Teoría y Práctica de Cine y Video" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y hasta finalización de la reducción de dedicación del Prof. Ramón Burgos y de la Prof. María Laura Agüero, en sus cargo de PADSD, respectivamente.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor de la docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por el menor gasto producto de la reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en los cargos regulares de Profesor Adjunto, del Prof. Ramón Burgos (Res. H N° 1124-12 y 1076-13) y de la Prof. María Laura Agüero (Res. H N° 0902-14).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

aih/AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa